

El solicitante cuya firma aparece en el reverso certifica además que:

I. La mercancía ha sido obtenida enteramente en la Comunidad Europea así como fabricada por: (a)

.....
.....
.....

II. La mercancía ha experimentado, en España o en otro estado miembro de la Comunidad Europea, la última transformación u obra sustancial, económicamente justificada, efectuada en una empresa equipada a este efecto y habiendo desembocado en la fabricación de un producto nuevo o representando un grado de fabricación importante: (b) *(Reglamento 802/8, Artículo 5)*

.....
.....
.....

III. La mercancía es originaria de un país tercero *(precisar el nombre del país)*:
como prueba el documento adjunto: (c)

.....
.....
.....
.....

- a) Nombre y dirección del fabricante o del productor
- b) Obra efectuada en la Comunidad: nombre y dirección del fabricante o del productor seguido de la mención “ *de los que tenemos los justificantes a disposición de la Cámara de Comercio e Industria de ... a primer requerimiento por su parte*”
- c) Declaración aduanera (D.U.A.), certificado de origen extranjero, otro documento *(indicar la naturaleza del documento)*

REGLAS A OBSERVAR PARA LA ELABORACIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN Y SU SOLICITUD

- 1.- Los formularios de certificado de origen y de solicitud se rellenarán a máquina o a mano, de forma idéntica, en español, con una traducción eventual en otro idioma, según los usos y las necesidades del comercio. En el caso de que se rellenen a mano, se hará con tinta y en caracteres de imprenta. Se advierte a las empresas solicitantes que la Cámara de Comercio no se hace responsable de la NO ACEPTACIÓN de los documentos emitidos a mano por parte de las autoridades de los países de expedición y destino.
- 2.- El certificado y la solicitud no pueden contener ni raspaduras ni tachones. Las modificaciones que se realicen en ellos, deben efectuarse tachando las indicaciones erróneas y adjuntando, llegado el caso, las indicaciones deseadas. Toda modificación realizada de esta manera debe ser aprobada por su autor y visada por las autoridades y organismos habilitados.
- 3.- Cada artículo contenido en la solicitud y en el certificado debe ir precedido de un número de orden. Inmediatamente debajo de la última inscripción debe trazarse una línea horizontal. Los espacios no utilizados deben ser tachados de manera que se sea imposible cualquier añadidura posterior.
- 4.- Si las necesidades del comercio de exportación los requieren, se puede establecer, además del original del certificado de origen, una o más copias. Las copias autenticadas tienen valor de original.